

## NUEVO SERVICIO

### Soporte y asistencia tecnológica/informática

Los trámites y servicios a través de internet ya no solo son muy comunes sino que también, en muchos casos, y cada vez más, son obligatorios o la única manera de hacerlos, y más aún si somos autónomos. Todos en casa ya disponemos de ordenadores y conexión a internet, pero para realizar algunas gestiones nos encontramos con ciertas dificultades, que realmente no lo son sino que muchas veces forman parte de la seguridad de los mismos sistemas, como son validar certificados, controles de seguridad de los correos electrónicos, etc.

Para facilitar la gestión a nuestros socios, la Cooperativa pone a su disposición este nuevo servicio de soporte y asistencia tecnológica e informática. El servicio se presta de 9 a 15 horas y cubre cualquier ayuda respecto a los siguientes puntos en los sistemas informáticos de los taxistas, siempre y cuando sea por problemas para acceder tanto a gestiones con la Cooperativa o con alguna institución pública:

- Problemas con el envío de correos.
- Problemas con el acceso a páginas web institucionales o de la Cooperativa.
- Certificado digital o firma electrónica, seguridad, Java, Flash, etc.

Los requisitos que debe cumplir son:

- Ser socio de la Cooperativa.
- Tener conexión ADSL.
- Tener sistema operativo Windows XP o superior.

En caso de que los taxistas deseen tener un servicio informático no cubierto por la cobertura que ofrecerá la Cooperativa se le ofrecerán precios especiales:

- Precio hora o fracción in situ 35€
- Precio hora taller/local 30 €

(Fuera de Las Palmas de G.C. se cobrará el desplazamiento).

Este servicio es gratuito para todo lo concerniente a la actividad del taxi. Para gestiones personales, los socios pueden beneficiarse de precios especiales.



## PROTECCIÓN DE DATOS

### Oferta especial limitada

La Cooperativa ha alcanzado un acuerdo de colaboración muy ventajoso para sus socios con la empresa AGENCIA LOPD (del GRUPO AICAD BUSINESS SCHOOL), a través del cual AGENCIA LOPD ofrecerá con un descuento de 40€ a nuestros cooperativistas, la implantación en su empresa, es decir en su taxi, de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, cumpliendo así debidamente con esta ley para evitar fuertes sanciones en caso de ser denunciado o inspeccionado.



Además, la Cooperativa bonificará a sus socios con otros 40€ adicionales a quienes se acojan a esta oferta especial antes del 30 de junio de este año.

La obligatoriedad de emitir facturas con datos personales, cobrar con tarjeta a través del TPV y tener empleados, son hechos que hacen cada vez más necesaria la adaptación a la Ley de Protección de Datos.

## LA COOPERATIVA EN EL RECUERDO

### ¡Tráenos tu foto!

Desde siempre los turistas han sido fieles usuarios del servicio de transporte en taxi, cruceristas, pasajeros, tripulantes... todos ellos han sido, y serán, nuestros pasajeros.

Esta foto es de los años setenta en el Puerto de La Luz. Si tienes fotos antiguas, compártelas con nosotros y ayúdanos a formar el Archivo Fotográfico Digital del Taxi de Canarias.

Foto: Las Palmas Ayer y Hoy



Coste del servicio= 120€ ✓  
Descuento especial= 40€ ✓  
Bonificación Cooperativa= 40€ ✓  
**Precio especial a pagar por el socio= 40€**

**Promoción válida hasta el 30/06/14**

# PREVILABOR®

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 1 trabajador: 32,53 €/año
- 2 trabajadores: 43,27 €/año
- 3 trabajadores: 54,00 €/año

INFÓRMATE EN LA COOPERATIVA

Contrata la  
prevención  
de riesgos laborales

DESDE  
**32,53 €**  
AL AÑO



## LUBRICANTES SHELL

### Usar el aceite idóneo resulta más rentable

Shell Helix se ha diseñado para mejorar el rendimiento de tres formas distintas: ayuda a mantener limpio el motor, minimiza la fricción y combate el desgaste. Es así como utilizar el aceite de motor idóneo es muy importante para el mantenimiento del coche. La amplia gama de lubricantes Shell tiene formulaciones especiales y ha superado exhaustivas pruebas, la colaboración de Shell con Ferrari ha fortalecido las pruebas a las que se someten estos aceites.

Siempre a la vanguardia de la tecnología, su fórmula mejora la limpieza activa del motor, no solo lo limpia sino también lo protege, ayudando a prevenir la formación de depósitos y buscando una conducción más suave y con mayor respuesta. Ven a la Cooperativa y averigua cuál es el que más le conviene a tu coche.



## TAXIS DEL MUNDO

### ¿Cómo son los taxis en Paraguay?

En Paraguay los taxis varían de color según la ciudad. En Asunción, su capital, son de color amarillo y negro. Es importante tener en cuenta que se acostumbra a dejar un 10% extra de la tarifa al taxista.

¿Tienes fotos de taxis del mundo? Compártelas con nosotros.



## BREVES

### Máximo 30 km/h

Es el límite de velocidad a la que se puede circular por el barrio de Arenales hasta Bravo Murillo. Se sumarán también Guanarteme, Las Coloradas, La Isleta, Vegueta, Triana, Schamann, Escaleritas, Altavista y Lomo Los Frailes.

### Taxis siguen con módulos

Hacienda sacará de la tributación por módulos a 300.000 autónomos, pero mantendrá a taxis, peluquerías o bares, es decir, el pequeño comercio, además de fontaneros o electricistas que trabajen para particulares.

### Lluvia constante y tu taxi

Revisa las escobillas de tu limpiaparabrisas para que cualquier lluvia no te encuentre con ellas en malas condiciones. Aprovecha y haz la revisión y cambio en nuestras estaciones de servicio, visita nuestro Bazar-Auto Repuestos.

## EL EXPERTO RESPONDE

### ¿Quiénes y cuándo deben presentar los modelos 347 y 415?

El **Modelo 347** es una declaración anual informativa a la Agencia Tributaria (AEAT) de operaciones con terceras personas. Los empresarios y profesionales están obligados a su presentación siempre que hayan realizado operaciones con terceros por importe superior a 3.005,06 euros durante el año natural.

La declaración del Modelo 347 es de carácter obligatorio y se presenta en el mes de febrero del ejercicio siguiente a aquel a que se refiere las operaciones con terceros que se incluyen.

El **Modelo 415** es también una declaración anual de carácter informativo de operaciones con terceras personas, que se presenta ante la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias (Agencia Tributaria Canaria). Están obligados a presentar esta declaración anual de operaciones con terceras personas los sujetos pasivos del I.G.I.C., entes públicos, sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades establecidas en Canarias, en los que concurren los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto 192/2000. Para más información, consulta en tu Cooperativa. La presentación del Modelo 415 debe realizarse durante el mes de marzo de cada año en relación con las operaciones realizadas durante el año natural anterior.



Síguenos en twitter, en facebook y en nuestro blog   